PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°_____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/1828 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 87 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 25 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 242, de fecha 11AGO2022.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada *"Evento deportivo ciclismo en ruta"* organizada por don Jorge Carvallo Arévalo, a realizarse el día 28AGO2022, en la comuna de Padre Las Casas, según itinerario señalado en el referido informe y en la solicitud del organizador.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Evento deportivo ciclismo en ruta"* organizada por don Jorge Carvallo Arévalo, a realizarse el día 28AGO2022, en la comuna de Padre Las Casas, según itinerario señalado en al informe de factibilidad de "Vistos 09)" y en la solicitud del organizador.

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Jorge Carvallo Arévalo
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
3RA. COM. PADRE LAS CASAS

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE: EVENTO DE CICLISMO DE RUTA, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

N° 22.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Deportiva Ciclismo en Ruta
b) Fecha de realización	:	28.08.2022
c) Hora de inicio	:	10:00 horas
d) Hora de término	:	13:00 horas
c) Duración de la actividad	:	03 horas
d) Cantidad de participantes	:	90 participantes
e) Responsable de la actividad	:	JORGE CARVALLO AREVALO, fono 974674688, correo electrónico: Jorgecarvallo23@yahoo.com
f) Fecha ingreso solicitud	:	04.08.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Avda. La Quebrada esquina Los Faisanes, Padre Las Casas.
b) Recorrido	:	Avda. La Quebrada entre Los Faisanes y Rotonda Avda. Los Araucanos Padre Las Casas.
c) Lugar de término	:	Avda. La Quebrada esquina Los Faisanes, Padre Las Casas.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Campeonato de Ciclismo en Ruta correspondiente a la Primera fecha del circuito con la participación de deportista de las Comunas de Temuco, Freire, Lautaro, Traiguén, Angol y Otras, organizada por el Club de Ciclista de Padre Las Casas.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Participantes del Club de Ciclismo de Padre Las Casas y Clubes de otras comunas.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente se han realizado eventos similares en dicho lugar, sin ningún tipo de incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial será menor, toda vez que en el horario y el día en que se desarrollara la actividad deportiva son de bajo tránsito vehicular, tanto de locomoción colectiva como de vehículos particulares, donde Se efectuarán desvíos de tránsito en Avenida La Quebrada, con la finalidad de dejar esta vía de uso exclusivo para la actividad deportiva, efectuando desvíos en: Avda. Pulmahue esquina Avda. La Quebrada, Martin Alonqueo esquina Huichahue, Vilumilla esquina Ancán y Los Araucanos con la Rotonda de Avda. La Quebrada.

Scanned with CamScanner

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No es necesario el uso de otras vías para el evento.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- Orientar debidamente a los participantes, debiendo instruirlos respecto a cuál será el trazado a seguir durante la actividad.

3.- Amplitud y copamiento de las vías de uso con conos u otros elementos, con el objeto de demarcar la pista de seguridad y guiar a los competidores.

4.- Deberá prever una ambulancia o un vehículo de emergencia, en caso de algún accidente.

5.- Deberá mantener apostado en la zona de competencia la cantidad de 25 conos y de 01 banderillero por cruce, los cuales deberán portar sus chalecos reflectantes para guiar a los competidores, todos los cuales deberán ser mayores de edad y deberán ser debidamente inducidos en su labor.

6.- Deberán instruir convenientemente a los participantes en bridar seguridad en el entorno, verificando que lo hagan ocupando sólo el lugar autorizado, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial debe tomar otra determinación en el terreno.

7.- Darán a conocer claramente a los participantes, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

8.- Contar con un seguro en favor de los participantes del evento y terceros ajenos al mismo.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

PADRE LAS CASAS, agosto 22 del 2022.

TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
SUCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JOCELYN A. GAISSER MORA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

CARABINEROS DE CHILE PREFECTURA DE CAUTIN N° 22 SUBPREF. SERV. TEMUCO

FIRMA ADMINISTRATIVA

MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Scanned with CamScanner

SEÑOR: Mat. Permiso uso de avenidas. 1966276

RAUL ALLARD SOTO
DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.

REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
04 AGO 2022
RECEPCIÓN Nº
HORA 9:11:40

PRESENTE:

De nuestra consideración:

Junto con saludarles cordialmente, le informamos que EL CLUB DE CICLISMO DE PADRE LAS CASAS realizará un Evento de Ciclismo de ruta en nuestra Comuna , este certamen consta de 1 fecha, día domingo 28 de agosto 2022, la actividad contará con deportistas de diferentes comunas : Temuco, Freire, Lautaro, Traiguén, Angol y otras; además de autoridades tales como concejales y alcalde de esta Comuna para la entrega de premiación a los deportistas.

Este evento es de carácter Regional donde se reunirán alrededor de 90 pedaleros por lo cual les solicitamos la autorización para utilizar las avenidas que a continuación se indican:

Domingo 28 de agosto; Circuito avenida la Quebrada entre los Faisanes y la rotonda de avenidas los araucanos, se darán 10 giros por grupos completando 20 kilómetros, este circuito tiene dos kilómetros de ida y vuelta.

La hora de las actividades es de 10:00 a 13:00 horas

Se adjunta mapa de rutas a utilizar.

Esperando que esta carta tenga una buena acogida le saluda atentamente,

Jorge Carvallo Arévalo Correo: Jorgecarvallo23@yahoo.com

Presidente Club Ciclista Padre las Casas Fono: --- 9746746 88

Padre las Casas, agosto del 2022

100 personas

Scanned with CamScanner

SEÑOR: **Mat. Permiso uso de avenidas.**

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
04 AGO 2022
RECEPCIÓN Nº
HORA

RAUL ALLARD SOTO
DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.

PRESENTE:

De nuestra consideración:

Junto con saludarles cordialmente, le informamos que EL CLUB DE CICLISMO DE PADRE LAS CASAS realizará un Evento de Ciclismo de ruta en nuestra Comuna , este certamen consta de 1 fecha, día domingo 28 de agosto 2022, la actividad contará con deportistas de diferentes comunas : Temuco, Freire, Lautaro, Traiguén, Angol y otras; además de autoridades tales como concejales y alcalde de esta Comuna para la entrega de premiación a los deportistas.

Este evento es de carácter Regional donde se reunirán alrededor de 90 pedaleros por lo cual les solicitamos la autorización para utilizar las avenidas que a continuación se indican:

Domingo 28 de agosto; Circuito avenida la Quebrada entre los Faisanes y la rotonda de avenidas los araucanos, se darán 10 giros por grupos completando 20 kilómetros, este circuito tiene dos kilómetros de ida y vuelta.

La hora de las actividades es de 10:00 a 13:00 horas

Se adjunta mapa de rutas a utilizar.

Esperando que esta carta tenga una buena acogida le saluda atentamente,

Jorge Carvallo Arévalo Correo: Jorgecarvallo23@yahoo.com

Presidente **Club Ciclista Padre las Casas** **Fono: -- 9746746 88**

Padre las Casas, agosto del 2022

Leonel Patricio Torres Flores

De: Jorge Carvallo arevalo <jorgecarvallo23@yahoo.com>
Enviado el: miércoles, 03 de agosto de 2022 23:14
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucania
Asunto: Carta para delegado presidencial
Datos adjuntos: Delegado presidencial.docx

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

estimado envio solicitud uso avenidas circulto de ciclismo padre las casas

le saluda atentamente Jorge Carvallo Arévalo presidente club de ciclismo padre las caca